

Ad Mayor

3110

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 22 NOV 2021

VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 31 de diciembre de 2020
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020
- 3.- El Presupuesto de Gastos del programa adulto mayor, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 21 de enero de 2021
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar Decreto N° 141 de fecha 21 de enero de 2021, en el sentido de incorporar en el punto 6 cronograma de actividades, nuevas actividades a realizar.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Decreto N° 141 de fecha 21 de enero de 2021, en el punto 6 como a continuación se indica:

| Donde dice | Debe decir |
|---|---|
| Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella. | Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella. |
| Servicio Social Profesional para Adultos Mayores Diferentes Macro Sectores de la comuna de Temuco | Servicio Social Profesional para Adultos Mayores Diferentes Macro Sectores de la comuna de Temuco |
| Servicio de compras y retiro de medicamentos | Servicio de compras y retiro de medicamentos |
| Servicios para el cuidado personal del Adulto Mayor | Servicios para el cuidado personal del Adulto Mayor |
| Talleres online de diferentes disciplinas para el Adulto Mayor | Talleres online de diferentes disciplinas para el Adulto Mayor |
| Encuentro Adulto Mayor, en los diferentes centros comunitarios | Encuentro Adulto Mayor, en los diferentes centros comunitarios |
| | Servicio de traslado para actividades municipales y organizaciones de Adultos Mayores |
| | Realizar presentación artística musical en actividades municipales organizadas para personas mayores con fin de generar ambiente de participación e interacción social entre sus pares. |

23 62239

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto N° 141 de fecha 21 de enero de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ/rme

Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

